



URDULIZKO UDALA  
BIZKAIA

**ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DE PROPOSICIONES NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA CORRESPONDIENTE AL PRECEDIMIENTO DE CONTRATACION RESTINGIDO PARA LA OBRA DE URBANIZACION BARRIO MARUTZE FASE II DE URDULIZ.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Javier Bilbao Lopategui, Alcalde.

**Vocales:**

D. Luis Saitua Muñoz, Arquitecto Técnico Municipal.

Don Iñaki Gabirel Zamalloa Urgoiti, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Urduliz.

**Secretario:**

D. Jorge Aranguren Fernández, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.

Siendo las once horas del día veintidós de noviembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura de los sobres A presentados por los licitadores selecciones correspondiente a los criterios **NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**, para la contratación de las obras de **URBANIZACION BARRIO MARUTZE FASE II DE URDULIZ**. El importe de licitación asciende a **CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (411.3220,70 €)**. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (71.386,57 €)**.

Abierto el acto, en primer lugar, se dio lectura al anuncio de la licitación, se informó, después, de las proposiciones recibidas así como del nombre de los licitadores, informando la mesa que:

**1.- Han presentado oferta:**

- CONSTRUCCIONES FHIMASA.
- VICONSA.
- BERMEOSOLO
- ELECNOR
- LASUEN
- LLOREMAR
- JOSE ANTONIO OLABARRI CONSTRUCCIONES S.L.

Acto seguido se invitó a los presentes a que comprobasen que los sobres conteniendo las ofertas, se encontraban en idénticas condiciones en que fueron entregados y a que los compulsasen con el correspondiente Libro Registro.



URDULIZKO UDALA  
BIZKAIA

Se procede a ir abriendo los sobres presentados en el orden del Registro de Entrada, advirtiendo la mesa de contratación que se va a proceder a comprobar que se ha presentado la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas, en el que debe constar:

- Memoria técnica (45 puntos)
- Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

En principio y tras el examen y calificación de la documentación contenida en los sobres, se constató por la mesa que las mercantiles licitadoras cumplían con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que rige la licitación.

Así mismo por la mesa se informa que se va a proceder a remitir a la mesa de expertos el contenido del sobre cuya apertura se ha realizado en este acto, a excepción del documento de acreditativo de la constitución de la garantía provisional, a fin de que proceda a la elaboración del informe de valoración de acuerdo a los criterios recogidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Una vez recibido el informe de valoración de las ofertas se remitirá a los licitadores el resultado del mismo, convocándoles a su vez al acto público de apertura del sobre B.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.

  
URDULIZKO UDALA  
BIZKAIA